

CÓRDOBA 01 OCT 2019

VISTO:

La RES FCC 763/2019 de la Facultad de Ciencias de la Comunicación, que dispone el pago de un Adelanto a Responsable a la Dra. Dafne García Lucero.

Y CONSIDERANDO

Que los gastos requeridos para la sustanciación del Concurso de Educación a Distancia, excedió el monto asignado de pesos novecientos noventa c/00/100 (\$ 990,00.-), en el pago de diversos conceptos que se detallan en el Anexo I.

Que existen fondos suficientes para hacer frente a la erogación que demanda el adelanto a responsable, los que serán afrontados con fuente 11- Contribución del Gobierno Nacional de la FCC;

Por ello,

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Disponer el reintegro de pesos novecientos sesenta c/30/100 (\$960,30.-) a la Dra. Dafne García Lucero, CUIL 27-20.381.180-8, Prosecretaria del Concursos y Carrera Docente de la Facultad de Ciencias de la Comunicación;

ARTÍCULO 2º: Disponer que la erogación que demanda el pago dispuesto en la presente sea afrontada con fondos provenientes de fuente 11- Contribución del Gobierno Nacional de la FCC;

ARTÍCULO 3º: Protocolícese, notifíquese. Gírese a la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional y al Área Económica Financiera de la FCC. Oportunamente, archívese.


Lic. Jorge Guevara
Secretario de Planificación y Gestión Institucional
Facultad de Ciencias de la Comunicación
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCIÓN FCC Nº 912



Mgter. Mariela Lucrecia Parisi
Decana
Facultad de Ciencias de la Comunicación
Universidad Nacional de Córdoba

ANEXO I

Comprobante	Número	Detalle	Fecha	Importe
Ticket	040415	Movilidad	22/08/2019	\$260,04
Ticket	022163	Movilidad	22/08/2019	\$206,58
Ticket	41452	Panadería	20/09/2019	\$160,00
Ticket	41814	Panadería	26/09/2019	\$200,00
Ticket	10318	Movilidad	28/09/2019	\$133,68
TOTAL				\$960,30


Máster. Mariela Lucrecia Parisi
Decana
Facultad de Ciencias de la Comunicación
Universidad Nacional de Córdoba